

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 066-2024-MML-APCV-GG

Jesús María, 27 de setiembre del 2024

VISTO:

El Informe N° 097-2024-APCV-GA/APP del Área de Planeamiento y Presupuesto de la Gerencia de Administración, el Memorándum N° 229-2024-APCV-GA de la Gerencia de Administración, el Informe N° 056-2024-MML-APCV-GAL de la Gerencia de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Autoridad del Proyecto Costa Verde - APCV, es un órgano descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, creada por Ley N° 26306, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica y financiera, que tiene por objetivo promover, ordenar y supervisar el desarrollo integral y sostenido de la Costa Verde;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD se aprobó la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, “Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional”, que establece los lineamientos para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua y con una visión de largo plazo;

Que, de conformidad con versión actualizada de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0055-2024/CEPLAN/PCD, el Plan Operativo Institucional comprende la programación de las actividades operativas e Inversiones necesarias para ejecutar las acciones estratégicas institucionales definidas en el Plan Estratégico Institucional, por un período no menor de tres años, respetando el período de vigencia del PEI; además, establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada período anual (programación física, de costeo y financiera, en relación con los logros esperados de los objetivos del PEI);

Que, con Resolución de Alcaldía N° 200, de fecha 14 de mayo del 2024, la Municipalidad Metropolitana de Lima aprueba su Plan Estratégico Institucional 2024- 2029, el cual contempla la Declaración de Política Institucional, la Misión Institucional, los Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales y la Ruta Estratégica, estando consideradas las Oficinas, Gerencias, Empresas Municipales y Organismos Públicos Descentralizados que tiene a cargo;

Que, mediante Oficio N° 131-2024-MML-APCV-GA, la Gerencia de Administración de la APCV solicita a la Oficina de Planificación, Modernización y Gestión Financiera la emisión de la opinión técnica relacionada al proyecto de Plan Operativo Institucional 2024 Actualizado Versión 2 de la APCV;

Que, mediante Oficio N° D000276-2024-MML-OGPF, la Oficina General de Planificación y Finanzas señala que se ha emitido el Informe N° D001203-2024-MML-OGPF-OPMGF mediante el cual se emite opinión favorable a la propuesta del Plan Operativo Institucional 2024 Actualizado Versión 2 de la APCV, verificándose que las modificaciones de metas físicas han sido registradas en el aplicativo del CEPLAN V.01, tal como se verifica en la generación del Anexo B-5, adjunto al texto del POI 2024 Actualizado Versión 2 de la APCV;

APCV

Autoridad del Proyecto Costa Verde
Natalio Sánchez N.º 220 - Ofic. 501, Jesús María
Tel. 3323711 / 3320901



Que, a través del Informe N° 097-2024-MML-APCV-GA/APP, el Área de Planeamiento y Presupuesto de la Gerencia de Administración remite el Proyecto del Plan Operativo Institucional 2024 Actualizado Versión 2 de la APCV, concluyendo que contempla los cambios en la programación de metas físicas y financieras de algunas actividades operativas, a solicitud de sus centros de costo y por incorporación de mayores ingresos, estando acorde al contenido mínimo establecido en la Guía para el Planeamiento Institucional;

Que, con Memorándum N° 229-2024-MML-APCV-GA, la Gerencia de Administración remite a la Gerencia de Asesoría Legal el proyecto de Plan Operativo Institucional 2024 Actualizado Versión 2 de la APCV, para que en virtud a la Directiva que regula el proceso de planeamiento institucional de la MML, se sirva emitir opinión legal;

Que, con Informe N° 056-2024-MML-APCV-GAL, la Gerencia de Asesoría Legal considera viable la aprobación del Plan Operativo Institucional 2024 Actualizado Versión 2 de la APCV por lo que emite la opinión legal favorable;

Por los fundamentos expuestos y de conformidad con lo dispuesto en la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 055-2024/CEPLAN/PCD, y la Directiva N° 001-2021-MML-GP “Directiva que regula el proceso de planeamiento institucional de la MML”;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan Operativo Institucional 2024 Actualizado Versión 2 de la Autoridad del Proyecto Costa Verde, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Técnica, a la Gerencia de Asesoría Legal y a la Gerencia de Administración el cumplimiento de la presente resolución, según el ámbito de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional y en el Portal de Transparencia Estándar.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



AUTORIDAD DEL PROYECTO COSTA VERDE
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Katherine del Pilar Choy Lisung
Gerente General